

## Solicitud de Visa de Trabajadores Domésticos

Podrá solicitar la visa de trabajador doméstico, el nacional o el residente temporal o permanente que contrate a un extranjero para laborar como trabajador de servicio doméstico, con fundamento en el artículo 15 del Decreto Ley, por un término de un (1) año, prorrogable anualmente hasta cuatro (4) veces, siempre que se mantenga con el mismo empleador y el extranjero.

## Requisitos:

- 1. Poder (notariada) y Solicitud.
- 2. Tres (3) Fotografías (tamaño carnet).
- 3. Copia (notariada o autenticada) del Documento de Identidad del país de origen o permiso de residencia, del doméstico.
- 4. Depósito de Garantía, cheque a nombre del Servicio Nacional de Migración por la suma de B/.500.00.
- 5. Servicios Migratorios, cheque a nombre del Tesoro Nacional por la suma de B/.100.00.
- 6. Comprobante de recibo de servicios públicos, en el que conste la ubicación del domicilio en la cual se presentara el servicio doméstico.
- 7. Comprobante de afiliación de la Caja de Segura Social del extranjero; copia del carné del Segura Social (notariado).
- 8. Carta de responsabilidad del empleador (Notariada).
- 9. Contrato de Trabajo.
- 10. Copia de cédula o carnet de residencia del responsable (autenticada por cedulación).

Abogado Fabio Villegas Cel:67241534 www.abogadofabiovillegasc.com

- 11. Solvencia Económica del Responsable:
  - Carta de Trabajo con su ficha
  - Declaración de Rentas con su respectivo Paz y Salvo
  - Carta de un Banco Local (sellada por el banco)
- Certificado de Salud
- 13. Record Policivo
- 14. Copia del Pasaporte Completo (notariado)
- 15. Formulario de trabajador Doméstico
- 16. Formulario de Antecedentes Personales
- 17. Carnet Anterior. Artículo 45-A (Adicionado por el Artículo del Decreto N°. 26 de lunes 2 marzo de 2009).

## Para la solicitud de prórroga de visa de trabajadores domésticos se deberá aportar lo siguiente:

- 1. Poder (Notariada) y Solicitud.
- 2. Depósito de garantía, a cuenta del empleador (Tesoro Nacional) por la suma de B/. 50.00.
- 3. Carta de responsabilidad del empleador (Notariada).
- 4. Ultima ficha de la caja de seguro social.
- 5. Carne anterior.
- 6. Comprobante de recibo de servicios públicos, en el que conste la ubicación del domicilio en la cual se presentara el servicio doméstico.